

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°ED-1947, de fecha 04.08.2017, que designa la Comisión Calificadora del Concurso. El Decreto Alcaldicio N°ED-1948, de fecha 04.08.2017, que Ratifica el Perfil y aprueba la publicación del llamado a concurso por parte de la Alta Dirección Pública en un diario de circulación Nacional, para proveer en calidad de Titular, el cargo de Director DAEM;
2. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. El Decreto Alcaldicio N°1368, de fecha 19.05.2016, que nombra en calidad de Titular en Planta Directiva del Municipio el cargo Director de Control;
6. El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20 de mayo del 2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
7. El Decreto Alcaldicio N°1420 de fecha 20 de mayo del 2016, que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio Reservado N°176, de Director Nacional del Servicio Civil, donde informa los candidatos elegibles para Jefe DAEM, de los cuales el Alcalde ha elegido para ocupar el cargo, al Profesional que indica, según Ord. N° 977 de fecha 07 de noviembre del año en curso.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a Don **GUSTAVO EDUARDO FLORES GONZALEZ**, R.U.N.12.342.814-5, Profesor de Estado en Educación Media, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, a contar del 08 de noviembre del año 2017, hasta el 08 de noviembre del año 2022, con 44 horas cronológicas semanales.
2. **PAGUESE**, al Profesional de la Educación sus remuneraciones de acuerdo a las normas del estatuto Docente y sus modificaciones.

ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MAH/VOC/mmp.